



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila, martes 4 de febrero de 2020

número 10

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Actividades del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Cuota por Servicios Administrativos para el periodo enero-diciembre de 2020 prestados por la Universidad Politécnica de la Región Laguna. 3

ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1290/2017	Pérdida de Patria Potestad	Anabertha Hernandez Vicente, Juan Hernández Tolentino y Juana Vicente Velasco	(1ª Pub)	8
Exp. 1358/2011-J3	Ordinario de Divorcio	Alberto Abdiel Treviño Olivares	(1ª Pub)	8
Exp. 29/2020	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Rodriguez y García	(1ª Pub)	8
Exp. 38/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Malacara Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 00206/2016	Ordinario Civil	Laura Gabriela Iturbe Gutiérrez	(1ª Pub)	9

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Jurisdicción Voluntaria	Elsa Margarita Ferriño Venegas	(1ª Pub)	9
Exp. 02/2020	Sucesorio Intestamentario	Catarino Ferrel Ortiz y Benita Aguayo Martínez	(1ª Pub)	10

Exp. 053/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Padilla Huerta	(1ª Pub)	10
Exp. 64/2020	Sucesorio Intestamentario	Saúl Villarreal Acosta	(1ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José David Sánchez López	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Guillermo Saucedo Gonzalez y Bertha Alicia Castillo Ramos	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Napoleón de la Fuente Cárdenas y Enriqueta Boone Falcón	(1ª Pub)	11
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 49/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Lira Padilla	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Guerrero Rivera	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Refugio Hernandez Cruz y Amalia Galan Flores	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rito Moreno Ochoa	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE RIO GRANDE</b>				
Exp. 1051/2019	Sucesorio Intestamentario	Andrés González Herrera y Catalina Lara González	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 58/2020	Declaración Especial de Ausencia	Genaro Guevara Salazar	(1ª Pub)	13
<b>DISTRITO DE TORREÓN</b>				
Exp. 376/2019	Ordinario Civil	Hindalecio Hernández Cabral	(1ª Pub)	14
Exp. 651/2017	Emplazamiento	Jorge Luis Olguin Esparza, Jose Antonio Perea Perches y Jose Alejandro Perea Perches	(1ª Pub)	14
Balance General	01 de enero al 31 de diciembre de 2018	Garibay Asociados Consultores, S.C.	(1ª Pub)	15
Balance General	31 de diciembre del 2018	Garibay Asociados Consultores, S.C.	(1ª Pub)	16
Edicto	Declaración de Ausencia	Miguel Trujillo Castañeda	(1ª Pub)	17
Exp. 2/2020	Sucesorio Intestamentario	Hipolito Aldana Jara	(1ª Pub)	18
Exp. 6/2020	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Gonzalez Sanchez y Ma. de Jesus Chacon Barron	(1ª Pub)	18
Exp. 468/2019	Sucesorio Intestamentario	Raul Castro García	(1ª Pub)	18
Exp. 542/2019	Sucesorio Intestamentario	Mercedes Sanchez Morales	(1ª Pub)	19
Exp. 560/2015	Especial Hipotecario	Luis Antonio Fernandez Elosegui	(1ª Pub)	19
Exp. 00660/2019	Sucesorio Intestamentario	Maria Gloria Esther Bolaños Vicenteño	(1ª Pub)	20
Exp. 666/2019	Sucesorio Intestamentario	Eleuteria Luna Palacios y Mario Sasa Vazquez	(1ª Pub)	20
Exp. 752/2017	Prescripción Positiva de Parcela	Natalia González Marentes	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonia Roque Longoria	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aquilino Garcia Puente y Estefana Carrillo García	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Humberto Rodriguez Ortiz y Maria Luisa Lazcano Rodríguez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Jesus Aureliano Gallegos Salcido	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Ramirez Tovar	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Hernandez González	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Basilio Puentes Bernal	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Masahiko Takahata Mitsuhashi	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Duron Castro	(1ª Pub)	23
Exp. 00456/2018	Ordinario Civil	Unión de Crédito Industrial de la Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	23
Exp. 748/2018	Ordinario Civil	Liboria Aguirre de Yañez	(1ª Pub)	24
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 661/2019	Sucesorio Testamento	Jose Arturo Camacho Moroni	(1ª Pub)	25
<b>DISTRITO DE PARRAS</b>				
Exp. 550/2019	Usucapión	Beatriz Elena Domínguez García	(1ª Pub)	25
Exp. 05/2020	Sucesorio Intestamentario	José Rogelio Hernández Reyes	(1ª Pub)	25



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,534,475.45	856,542.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	952,488.66	1,224,380.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	612,341.13	759,606.47	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	105,191.00	105,191.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>2,252,007.58</b>	<b>1,719,339.79</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>952,488.66</b>	<b>1,224,380.20</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	26,940,693.95	26,940,693.95	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	7,633,614.70	7,447,956.18	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	441,055.04	441,055.04	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-11,251,417.08	-3,252,039.19	Provisiones a Largo Plazo	200,243.00	109,296.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>200,243.00</b>	<b>109,296.00</b>
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>25,964,146.61</b>	<b>33,577,665.98</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>1,152,731.66</b>	<b>1,333,684.20</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>28,216,154.19</b>	<b>35,297,005.77</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	33,447,645.88	33,447,645.88
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	33,615,473.68	33,615,473.68
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-167,827.80	-167,827.80
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-6,384,223.35	515,675.69
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-4,070,655.78	-744,230.86
			Resultados de Ejercicios Anteriores	929,807.66	1,667,528.52
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,243,375.23	-407,621.97
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>27,863,422.53</b>	<b>33,963,321.57</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>28,216,154.19</b>	<b>35,297,005.77</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Realizó

Autorizó

Rúbrica

Rúbrica

C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS  
Director de Administración y Finanzas

DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ  
Rector



<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019 y 2018</b>		
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>551,013.00</b>	<b>663,759.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentos y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	551,013.00	663,759.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>4,119,540.12</b>	<b>2,543,392.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	4,119,540.12	2,543,392.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>101,292.21</b>	<b>7,346.13</b>
Ingresos Financieros	16,987.21	7,346.13
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varías	84,305.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>4,769,855.33</b>	<b>3,134,497.13</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>4,908,809.56</b>	<b>6,190,061.66</b>
Servicios Personales	2,882,367.13	2,607,500.58
Materiales y Suministros	188,894.77	159,512.95
Servicios Generales	1,737,788.06	2,304,038.14
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayudos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>2,271,723.30</b>	<b>1,044,461.66</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,171,723.30	1,044,461.66
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,960,561.66</b>	<b>6,234,543.24</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-3,211,726.63</b>	<b>-3,100,046.09</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

\* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor\*

Realizó

Autorizó

Rúbrica

Rúbrica

**C.P. FERNANDO MARTÍNEZ LEAÑOS**  
Director de Administración y Finanzas

**DR. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ**  
Rector

<b>CUOTA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN LAGUNA PARA EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2020</b>		
<b>CLAVE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PRECIO</b>
<b>INS</b>	<b>INSCRIPCIÓN NUEVO INGRESO</b>	<b>600.00</b>
<b>REINS</b>	<b>REINSCRIPCIÓN</b>	<b>400.00</b>
<b>CUO</b>	<b>PAGO CUATRIMESTRAL</b>	<b>1,800.00</b>
<b>FNI</b>	<b>FICHA DE NUEVO INGRESO</b>	<b>350.00</b>
<b>GTI</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS DE TITULACIÓN</b>	<b>2,500.00</b>
<b>EE</b>	<b>EXAMEN EXTRAORDINARIO</b>	<b>250.00</b>
<b>CC</b>	<b>CONSTANCIA CON CALIFICACIONES</b>	<b>110.00</b>
<b>CN</b>	<b>CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES</b>	<b>90.00</b>
<b>CA</b>	<b>REPOSICIÓN DE CREDENCIAL ALUMNOS</b>	<b>100.00</b>
<b>EG</b>	<b>EXAMEN GLOBAL</b>	<b>300.00</b>
<b>CP</b>	<b>CERTIFICADO PARCIAL DE ESTUDIOS</b>	<b>500.00</b>

(RÚBRICAS) 4 FEB

Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

CONCEPTO	Año	Año	CONCEPTO	Año	Año
	2019	2018		2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	12,687,514	9,074,688	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,005,359	7,865,644
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	404,442	395,403	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Procción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	2,071,321
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>13,102,056</b>	<b>9,470,091</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>14,005,359</b>	<b>9,936,965</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	162,732,127	162,732,127	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	51,888,119	51,888,119	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	54,745,127	53,665,697	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	230,540	230,540	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-76,389,987	-70,034,681	Provisiones a Largo Plazo	2,071,321	0
Activos Diferidos	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>2,071,321</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total del Pasivo</b>	<b>16,076,680</b>	<b>9,936,965</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>193,206,925</b>	<b>198,482,802</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>206,308,981</b>	<b>207,952,893</b>	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	254,792,648	254,792,648
			Aportaciones	92,060,421	92,060,421
			Donaciones de Capital	162,732,127	162,732,127
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-64,560,246</b>	<b>-56,776,620</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	-7,783,645	10,981,818
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,128,913	-1,852,904
			Revelos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-65,905,514	-65,905,533
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</b>	<b>190,232,302</b>	<b>198,015,528</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>206,308,981</b>	<b>207,952,893</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro, que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

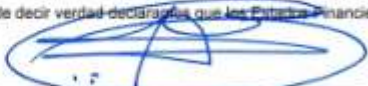
  
 LIC. JESUS ALFREDO OYERIDES VALDES  
 RECTOR


  
 C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO  
 DIRECTOR DE FINANZAS

Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila  
Estado de Actividades  
Del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Concepto	2019	2018
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
Ingresos de la Gestión	1,755,061	2,023,380
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	167,825
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,755,061	1,855,555
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	20,787,733	19,116,894
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	20,787,733	19,116,894
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	45,729	0
Ingresos Financieros	21,596	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24,133	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>22,588,523</b>	<b>21,140,274</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
Gastos de Funcionamiento	27,700,030	31,192,714
Servicios Personales	16,131,058	22,078,512
Materiales y Suministros	1,551,079	1,482,621
Servicios Generales	10,017,893	7,631,582
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,820	191,752
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	59,820	191,752
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	6,354,306	4,811,504
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	6,354,306	4,811,504
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>34,114,155</b>	<b>36,195,970</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-11,525,633</b>	<b>-15,055,696</b>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y resp

  
LIC. JESUS ALFREDO OYERVIDES VALDES  
RECTOR

  
C.P.C. JOSE LUIS UGALDE BUSTILLO  
DIRECTOR DE FINANZAS

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En autos del expediente número **1290/2017**, relativo al JUICIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por IRMA MAYELA REYES GOMEZ, en contra de ANABERTHA HERNANDEZ VICENTE, JUAN HERNÁNDEZ TOLENTINO y JUANA VICENTE VELASCO, en consecuencia la C. Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, ordenó el emplazamiento por edictos de ANABERTHA HERNANDEZ VICENTE, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de DIEZ DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos.

AT ENTAMENTE.-

SALTILLO, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO  
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**
**LIC. CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA.**

(RÚBRICA)

4-7-14 FEB


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En autos del expediente número **1358/2011-J3**, relativo al juicio ordinario de divorcio necesario promovido por Olga Elena coronado Puente en contra de Alberto Abdiel Treviño Olivares conforme a lo dispuesto por los artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y el en Portal Electrónico destinado para ello, haciéndose saber al demandado Alberto Abdiel Treviño Olivares, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la licenciada MARÍA BLANCA ESTELA SUBEALDEA RODRÍGUEZ, Jueza de Primera Instancia en Materia Familiar Auxiliar del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario por ministerio de Ley con fundamento en el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, licenciado EDGAR FERNANDO DOMÍNGUEZ CAMARILLO, que autoriza y da fe. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a quince de enero de dos mil veinte.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA FAMILIAR, AUXILIAR DEL JUZGADO SEGUNDO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**
**LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZALEZ**

(RÚBRICA)

4-7-14 FEB


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **29/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y GARCÍA, promovido por Juan Ignacio Valero Moreno y Liliana de Lourdes Valero Rodríguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2020.

**C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ**

(RÚBRICA)

4-18 FEB


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
SALTILLO, COAHUILA**
**EDICTO**



En los autos del expediente número **38/2020**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MALACARA RODRIGUEZ, denunciado por LIDIA ELIZABETH MALACARA HERNANDEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Enero de 2020

**EL C. SECRETARIO ADSCRITO**  
**Licenciado OSVALDO HERRERA ALCALÁ**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente **00206/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Emigdio Estrada Rodríguez en contra de Laura Gabriela Iturbe Gutiérrez, Director del Registro Público de la Propiedad y Raúl Manzaneros Nuncio, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó notificar el auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil diecinueve que aclara la sentencia definitiva de fecha veintidós de mayo de dos mil dieciocho por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 529 del Código Procesal Civil del Estado, 1 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a hacer la aclaración de la sentencia definitiva número 100/2018 del veintidós de mayo de dos mil dieciocho, en los siguientes términos: Se aclara el resolutivo cuarto, que dice :CUARTO. Se declara que EMIGDIO ESTRADA RODRÍGUEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ubicado en Los González de Abajo, del lote de terreno marcado con el número doce (12), de la manzana quince (15), del fraccionamiento San José de esta ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y ocho (148) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide ocho (08) metros con lote nueve (09); Al Sur mide ocho (08) metros con calle San Felipe de Jesús; Al Este mide dieciocho punto cincuenta (18.50) metros con lote once (11); Al Oeste mide dieciocho punto cincuenta (18.50) metros con lote trece (13). Para quedar como sigue :CUARTO. Se declara que EMIGDIO ESTRADA RODRÍGUEZ, se ha convertido en propietario del lote de terreno marcado con el número doce (12), de la manzana quince (15), del fraccionamiento San José de esta ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y ocho (148) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide ocho (08) metros con lote nueve (09); Al Sur mide ocho (08) metros con calle San Felipe de Jesús; Al Este mide dieciocho punto cincuenta (18.50) metros con lote once (11); Al Oeste mide dieciocho punto cincuenta (18.50) metros con lote trece (13). No pasa desapercibido para esta autoridad que la sentencia que se aclara ya causó ejecutoria, sin embargo, de la parte considerativa que rige los puntos resolutivos se desprende que el inmueble objeto del presente juicio no se encuentra ubicado en Los González de Abajo, sino que se identifica con los datos que han quedado asentados en el resolutivo cuarto que ahora se aclara. Por lo anterior, el presente auto deberá formar parte integrante de la sentencia que se aclara. Notifíquese Personalmente. Así lo acordó y firma la licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada Adriana Alejandra López Mendoza que autoriza y da fe. Rúbricas”.-

Saltillo, Coahuila, a 29 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ**  
 (RÚBRICA) 4 FEB

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIA PÚBLICA No 40, MONCLOVA, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GILBERTO ALDO MUELA MIJARES, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL MISMO DISTRITO, A CARGO DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE AMBOS NOTARIOS, PUBLICADO EL DÍA 03 DE JULIO DEL 2018 EN EL EJEMPLAR NUMERO 53 TOMO CXXV DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

**I N F O R M A:**

Que comparece ante mí, la C. **ELSA MARGARITA FERRIÑO VENEGAS** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como

medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Terreno identificado como MANZANA 03, LOTE 8, SECTOR 6 que se ubica en la Calle MUZQUIZ No. 305 OTE entre Niños Héroes y Morelos en el Municipio de CUATRO CIENEGAS, COAHUILA. Con una Superficie Total de 533.95 metros Cuadrados Con las Siguietes medidas y Colindancias AL NORTE mide 11.61 metros y colinda con Lotes 3 y 12; AL SUR mide 14.32 metros y colinda con Calle Melchor Muzquiz; AL PONIENTE mide 41.24 metros y colinda con Lotes 3,4 y 7; y AL ORIENTE mide 41.24 metros y colinda con Lote 9.

SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, A 17 de Enero del 2020

**LIC. GILBERTO ALDO MUELA MIJARES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA**  
**MUMG-891207-33A**

(RÚBRICA) 4-18 FEB Y 3 MARZO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **02/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CATARINO FERREL ORTIZ y BENITA AGUAYO MARTÍNEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos CATARINO FERREL ORTIZ y BENITA AGUAYO MARTÍNEZ,, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero Armin Ferrel Aguayo y otros.”

Monclova, Coahuila a 10 de enero del 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente numero **053/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PADILLA HUERTA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de enero del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN PADILLA HUERTA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Martha Alicia Fonseca Oviedo y otros.”

Monclova, Coahuila a 28 de enero del 2020.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE**  
**PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **64/2020**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAÚL VILLARREAL ACOSTA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAÚL VILLARREAL ACOSTA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera IRENE GONZÁLEZ JUÁREZ."

Monclova, Coahuila a 27 de Enero de 2020.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 20 de Enero del 2020 compareció ante mí MARÍA DEL REFUGIO MAGDALENO PARADA, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto esposo **JOSÉ DAVID SÁNCHEZ LÓPEZ**, acaecido el 22 de mayo del 1988 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva y justificando su parentesco con acta de matrimonio. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 20 de Enero de 2020.

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O**

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 20 de enero del 2020 compareció ante mí JOSE GUILLERMO SAUCEDO CASTILLO, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus difuntos padres, **JOSE GUILLERMO SAUCEDO GONZALEZ** y **BERTHA ALICIA CASTILLO RAMOS**, acaecidos el 4 de mayo del 2018 y el día 25 de octubre de 2019 respectivamente en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con actas de nacimiento. Se hace un llamado mediante 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**  
**SAFF-671013-T92**

Monclova, Coahuila 20 de enero de 2020

(RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIA PUBLICA No 41, MONCLOVA, COAHUILA**

**E D I C T O**

Notaría Pública número 41

Monclova, Coahuila

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en Ave. República del Salvador 500-B Colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila, Informa:

Que el día 13 de diciembre del 2019 compareció ante mí por sus propios derechos **ALEJANDRO DE LA FUENTE BOONE**, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **NAPOLEÓN DE LA FUENTE CÁRDENAS** y de **ENRIQUETA BOONE FALCÓN**, acaecidos el 14 de diciembre del 1990 y el 17 de octubre de 1988 en Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con las actas respectivas y justificando su parentesco con acta de nacimiento del compareciente. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

A t e n t a m e n t e

**LICENCIADO FELIPE EDUARDO SALAS FLORES**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.**

SAFF671013-T92

Monclova, Coahuila 13 de diciembre de 2019

(RÚBRICA)

4-18 FEB

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
SABINAS, COAHUILA**
**EDICTO**

La Licenciada Ma. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Juez Interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad; en el expediente número **49/2020**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN LIRA PADILLA, denunciado por ARMANDINA MYRTHALA MARTINEZ VAZQUEZ, JUAN, LUIS ARMANDO y CARMEN de apellidos LIRA MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio, en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 24 DE ENERO DE 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB


**LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No 14, SABINAS, COAHUILA**
**AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Sabinas, Coahuila, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo número (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes bienes del señor **JAVIER GUERRERO RIVERA**, denunciado por los C.C LETICIA GUADALUPE RAMOS RODRIGUEZ y padre de JAYLE YAMILE, NEREYDA AZENETH y HECTOR JAVIER, de apellidos GUERRERO RAMOS; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria número (14) catorce, a las (13) trece horas del día (25) veinticinco de Febrero del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 27 DE ENERO DEL 2020

**ATENTAMENTE****LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.****NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE****((BEGJ-700726-3X9))**

(RÚBRICA)

4-18 FEB


**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL  
NOTARÍA PÚBLICA No 4, SABINAS, COAHUILA**
**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. ELVA HERNANDEZ GALAN, en su carácter de hija e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres los **C.C REFUGIO HERNANDEZ CRUZ Y AMALIA GALAN FLORES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero del 2020.

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL****NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO****MADR-631208-BK3**

(RÚBRICA)

4-18 FEB

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 4, SABINAS, COAHUILA**

**EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora EGLANTINA MARTINEZ GOMEZ, en su carácter de conyugue e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su esposo el señor **RITO MORENO OCHOA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los señores Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00)\_TRECE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.-

Sabinas, Coahuila, a 28 de Enero del 2020

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO**  
**MADR-631208-BK3.**  
**(RÚBRICA) 4-18 FEB**

---

**DISTRITO DE RIO GRANDE**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

**EDICTO**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES  
 DE: ANDRÉS GONZÁLEZ HERRERA Y CATALINA LARA GONZÁLEZ  
 EXPEDIENTE NO. **1051/2019.**

Que en el expediente número 1051/2019, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Andrés González Herrera y Catalina Lara González; por auto de fecha (4) cuatro de noviembre de (2019) dos mil diecinueve, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de Andrés González Herrera y Catalina Lara González, quienes fallecieron primeramente Andrés González Herrera, el día 20 de Diciembre de 1995, y tenía como generales las siguientes; estado civil viudo, de (85) ochenta y cinco años de edad, de Nacionalidad Mexicana; por su parte Catalina Lara González, falleció el día 21 de Agosto de 1988, y tenía como generales las siguientes; estado civil casada, de (80) ochenta años, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2019.

**La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**del Distrito Judicial de Río Grande.**  
**Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.**  
**(RÚBRICA) 4-18 FEB**

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**ACUÑA, COAHUILA**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE **58/2020**, RELATIVO AL UN PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA EVANGELINA REYES MENDEZ RESPECTO AL PRESUNTO AUSENTE GENARO GUEVARA SALAZAR, SE ORDENO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESPARECIDAS DEL ESTADO DE COAHUILA, SE PUBLIQUEN EDICTOS POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCARAN A COMPARECER A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERES JURIDICO EN EL PROCEDIMIENTO SOLICITADO; LOS EDICTOS SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN LA COMISION DE BUSQUEDA. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ENERO DEL 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO****JUDICIAL DE ACUÑA.****LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPARA.****(RÚBRICA)**

4-11 Y 18 FEB

**DISTRITO TORREÓN****JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

HINDALECIO HERNÁNDEZ CABRAL:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, compareció el Licenciado ABRAHAM HUMBERTO JAIK MEDRANO, a demandarlo en la vía ORDINARIA CIVIL, al reunir los requisitos de ley, el Juicio se radicó con fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, radicándose con el número de expediente **376/2019**; tomando en consideración que se desconoce su domicilio según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndose de su conocimiento que deberá presentarse ante ésta Autoridad en un término de cuarenta días contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, ENERO 27 DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ****(RÚBRICA)**

4-7-14 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **651/2017** que corresponde al JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por el C. LUIS FERNANDO GARCIA ABUSAID en contra de los ciudadanos JORGE LUIS OLGUIN ESPARZA, JOSE ANTONIO PEREA PERCHES Y JOSE ALEJANDRO PEREA PERCHES, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veinticinco de enero del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, como lo solicita, se hace la aclaración que que el nombre completo del diverso demandado es "...ALEJANDRO PEREA PERCHES...", lo cual deberá de tomarse en cuenta al momento de realizar el emplazamiento ordenado en auto que antecede, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la C. Licenciada MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a once de enero del año dos mil diecinueve.-A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE FRANCISCO RUVALCABA AGUILAR, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ALEGANDRO PEREA PERCHES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila; Así mismo, en cuanto a lo demás que solicita, una vez que haya unicidad entre las partes e insista en su petición, se acordará lo conducente, esto para no violar el concatenado del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 305 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- - En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

**TORREÓN, COAH., A 26 DE NOVIEMBRE DE 2019****LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA****INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES****(RÚBRICA)**

4-7-14 FEB

**GARIBAY ASOCIADOS CONSULTORES,S.C.**  
**01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**  
**ESTADO DE RESULTADOS**

	<b>PERIODO</b>	<b>ACUMULADO</b>
Ingresos	86,206.90	86,206.90
Costo de Servicios	<u>-</u>	<u>-</u>
<b>Utilidad Bruta</b>	<b>86,206.90</b>	<b>86,206.90</b>
Gastos de Operacion	65,739.08	65,739.08
Otros Ingresos	150,000.05	150,000.05
<b>Resultado Integral de Financiamiento</b>		
Productos Financieros		
Interese a favor	10,609.68	10,609.68
Comisiones Bancarias	<u>1,200.00</u>	<u>1,200.00</u>
<b>Total de RIF</b>	<b>9,409.68</b>	<b>9,409.68</b>
<b>Utilidad Antes del Impuesto</b>	<b>179,877.55</b>	<b>179,877.55</b>
Impuesto a la Utilidad	<u>38,801.00</u>	<u>38,801.00</u>
<b>Utilidad(Perdida) Neta</b>	<b>141,076.55</b>	<b>141,076.55</b>

---

C.P.C. Luis Alberto Muñoz Contreras  
Cedula Profesional 5417403  
(RÚBRICA)

**4- 18 FEB Y 3MAR**

**GARIBAY ASOCIADOS CONSULTORES,S.C.**  
**31 DE DICIEMBRE DEL 2018**  
**BALANCE GENERAL**

Activo		Pasivo	
Circulante		Circulante	
Bancos	-	Proveedores	-
Inversiones	-	Acreedores Diversos	
Deudores		Impuestos por Pagar	23,540.00
Diversos	156,278.91	Iva Traslado	-
Anticipos a Proveedores	-	Iva Traslado no Cobrado	-
Anticipos a ISR	22,519.74		<u>23,540.00</u>
Anticipos a IAE	-		
Anticipos a IETU	3,916.00		
Iva Acreditable	4,199.50		
Iva por Acreditar	-		
Depositos en Garantía	<u>1,683.00</u>		
	<b>188,552.15</b>		
Fijo		Capital Contable	
Equipo de Transporte	1,234,025.00	Capital Social	12,000.00
Dep.Acum.Equipo de Transp.	-1,234,025.26	Resultado de Ejer. Anteriores	164,709.03
Inmobiliario y Equipo de Ofi.	80,818.01	Resultado del Ejercicio	<u>141,076.55</u>
Dep. Acum.Eq. De Oficina	-47,281.55		<b>317,785.58</b>
Equipo de Computo	198,519.70		
Dep. Acum. Equipo De Computo	<u>-197,649.39</u>		
	<b>34,361.51</b>		
Diferido			
Seguros y Fianzas	391,929.69		
Amort. Seguros y Fianzas	<u>-273,517.77</u>		
	<b>118,411.92</b>		
Suma del Activo	<u><b>341,325.58</b></u>	Suma de Pasivo mas Capital	<u><b>341,325.58</b></u>

C.P.C.Luis Alberto Muñoz Contreras  
Cedula Profesional 5417403  
(RÚBRICA)



**JUZGADO CUARTO FAMILIAR  
TORREON, COAHUILA****E D I C T O EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el escrito de los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, juntamente con 04 copias certificadas de credenciales de elector, 01, escritura privada de fecha 15 de enero de 1976, en copia certificada pasada ante la fe del Licenciado CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME de fecha 04 de diciembre de 2019, 01 recibo oficial número 036582 de predial de fecha 07 de enero de 2019, 01 estado de cuenta de la Institución Bancaria BBVA BANCOMER y 01 credencial expedida por SEDESOL, a nombre de MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA, la cual se manda a guardar en el secreto de este Juzgado; y en virtud de que las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, hacen propio el escrito presentado por el C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, en consecuencia se le tiene por haciendo propia la solicitud presentada por el C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, así mismo requiriese a las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, para que en término de TRES DIAS, comparezcan ante este Tribunal a ratificar su escrito de cuenta, lo anterior de conformidad con el artículo 16 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, teniéndose les por dando cumplimiento en tiempo de la prevención que se les hizo mediante auto de fecha 26 de noviembre de 2019; en virtud de que la misma cumple con los requisitos que establece el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, aportados por los promoventes, quienes manifestaron hechos y consideraciones, lo anterior bajo protesta de decir verdad, en consecuencia FORMESE EXPEDIENTE RESPECTIVO E INSCRIBASE EN LIBRO DE GOBIERNO; Y examinada que es la demanda se advierte que reúne los requisitos establecidos por la Ley, se tiene por debidamente justificada la legitimación activa para comparecer a juicio, en términos del artículo 5 fracción V, de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, lo anterior al justificarla con las certificaciones del registro civil, relativo al nacimiento de los promoventes y en donde se desprende el parentesco por consanguinidad con la persona desaparecida, con el carácter de hijos del C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA y con la acta de matrimonio de los C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA y la C. BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, con el carácter de esposa, advirtiéndose de la demanda que el último domicilio del ausente se encuentra ubicado en CALLE AQUILES SERDAN NUMERO 951 DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA DE ESTA CIUDAD, en consecuencia se admite la demanda y se tiene a los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PADRE y ESPOSO MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA.- Así mismo mediante edictos, publíquese un extracto de demanda, por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en los siguientes lugares: en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Página Electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, lo anterior a efecto de que pueda comparecer cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento, publicaciones que deberán hacerse de manera gratuita, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de esta Ley.- Dese vista del procedimiento a la C. Agente del Ministerio Público adscrito a éste Tribunal para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su Representación Social compete.- Del escrito de cuenta de los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, quienes proponen como Representante Legal y Administrador de los bienes del ausente, al C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, en consecuencia se designa al C. MIGUEL ALBERTO TRUJILLO GONZALEZ, administrador provisional de los bienes de la persona desaparecida, quien actuara conforme a las reglas del albacea en términos del artículo 1175 del Código Civil del Estado de Coahuila de aplicación supletoria, por lo que notifíquesele por conducto del C. Actuario de la Adscripción, para que dentro del término de TRES DIAS, comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido, quien además deberá adjuntar la formación del inventario de los bienes del desaparecido, anexando copia de traslado para el expediente principal y otros tantos para las diversas promoventes; lo anterior con fundamento en el artículo 28 fracción IX en relación con el artículo 12 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila.- Así mismo con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila, y como medida provisional solicitada por los promoventes los C. MIGUEL ALBERTO, BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, gírese atento oficio a la INSTITUCION BANCARIA BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, a efecto de hacerle del conocimiento de la existencia de este procedimiento, y de existir la cuenta bancaria número 2044169832, con número de cliente 24416110, a nombre del C. MIGUEL TRUJILLO CASTAÑEDA, proceda a asegurar la misma, con el apercibimiento que en caso de no acatar esta determinación, responderá de los daños y perjuicios en caso de hacer movimientos no autorizados por esta Autoridad, además se decretará en su contra una medida de apremio de 100 UNIDADES DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN, lo anterior de conformidad con el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil, así mismo para que informe dentro del TERMINO DE TRES DIAS, informe a esta Autoridad, los movimientos bancarios de dicha cuenta, saldo actual de la misma, y los movimientos que ha tenido dicha cuenta desde el 01 de noviembre de 2016 hasta la fecha.- Así mismo por el derecho a la verdad y por los principios de gratuidad, inmediatez y celeridad, haciéndose del conocimiento de las víctimas del poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza erogar los costos durante todo el trámite incluso los que se genere después de emitida la resolución, lo anterior de conformidad con el artículo 4 fracción III de la Ley de Declaración de Ausencia Para Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila.- Y para que se realicen las notificaciones ordenadas, se hace del conocimiento a los actuarios adscritos a este Juzgado, que todos los trámites en este procedimiento serán gratuitos para las partes, apercibidos de que en caso de que se llegará a tener conocimiento de alguna infracción a esta disposición, se levantara acta administrativa y se dará vista al Consejo de la Judicatura del Estado con la misma.- Téngasele a las C. BEATRIZ ALEJANDRA y MAGDALENA de apellidos TRUJILLO

GONZALEZ, y BEATRIZ GONZALEZ ESPINOZA, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y para los mismos efectos, así como designando como abogado patronos, en los términos del auto de fecha 26 de noviembre de 2019.- Se funda el presente auto en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8, 11, 12 de la Ley Especial de Declaración de Ausencia, y 14, 19, 155, 156, 241 y 242 del Código Procesal Civil del Aplicación supletoria a la materia.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO MARTIN GONZALEZ DOMINGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón y la C. LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.- DOY FE. -Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a nueve (09) de Enero (01) del dos mil veinte (2020)

**SECRETARIA**

**LIC. BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCÍA**

(RÚBRICA)

4-11 Y 18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **2/2020**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HIPOLITO ALDANA JARA, el cual fue denunciado por MARIA CONCEPCION TORRES GUERRERO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 28 de enero de 2018. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal de Intranet destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO HIPOLITO ALDANA JARA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, a la junta de herederos a celebrarse A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 22 DE ENERO DE 2020

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

**LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN MANUEL GONZALEZ SANCHEZ Y MA. DE JESUS CHACON BARRON, bajo el expediente número **6/2020**, el cual fue denunciado por los CC. BEATRIZ, MARIA TERESA, GUILLERMO, MARIA DE LOURDES y SUSANA ESTHER de apellidos GONZALEZ CHACON, procedimiento donde se dictó auto de fecha catorce de enero de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de RAUL CASTRO GARCIA, bajo el expediente número **468/2019**, el cual fue denunciado por los CC. MARIA MAGDALENA GOYTIA VASQUEZ, RICARDO CASTRO GOYTIA, RAUL y SERGIO de apellidos CASTRO GOITIA, procedimiento donde se dictó auto de fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de Agosto de 2019

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de octubre de dos mil diecinueve, se presentaron NATALIA, MARIA CONCEPCION, JUVENTINO, JOSE ROSARIO, CRISTINA, NORA LETICIA, JULIETA, LUIS ROBERTO E IRMA ROSA, de apellidos RODRIGUEZ SANCHEZ, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MERCEDES SANCHEZ MORALES, quien falleció el 23 de Mayo de 2019, bajo el Expediente número **542/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cuyos por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Torreón, Coahuila, a 15 de enero de 2020

**El C. secretario del Juzgado Tercero de Primera Instancia En Materia Civil del Distrito Judicial De Torreón**

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
(RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **560/2015** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ANGEL GABRIEL ERAMOS SUAREZ en contra de LUIS ANTONIO FERNANDEZ ELOSEGUI y el tercero llamado a juicio ALBERTO TREVIÑO DUARTE, EL LICENCIADO JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

1.- LOTE 1 DE LA MANZANA 75 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 560.00 METROS CUADRADOS en la cantidad de \$196,077.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE-NORESTE EN 25.99 METROS CON EL LOTE 18 DE LA MANZANA 73; ESTE EN 20.20 METROS CON EL BOULEVARD LOS AZULEJOS; AL SURESTE EN 7.31 METROS CON EL BOULEVARD LOS AZULEJOS; AL SUR-SUROESTE EN 30.00 METROS CON EL LOTE 2 DE LA MANZANA 75 Y AL OESTE-NOROESTE EN 19.33 METROS CON EL CAMPO DE GOLF.

2.- LOTE 7 DE LA MANZANA 72, DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS ETAPA II DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 675.03 METROS CUADRADOS en la cantidad de \$236,260.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 50/100 M.N.). CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOR-NORESTE EN 33.86 METROS CON EL LOTE 6 DE LA MANZANA 72; AL ESTE-SURESTE EN 20.00 METROS CON EL LIMITE DEL PREDIO; AL SUR-SUROESTE EN 33.65 METROS CON EL LOTE 8 DE LA MANZANA 72 Y AL OESTE-NOROESTE EN 20.00 METROS CON EL BOULEVARD DE LOS AZULEJOS.

AMBOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN REGISTRADOS BAJO LA PARTIDA 187237, LIBRO 1873, SECCION I DE FECHA 15 DE ENERO DE 2014 A FAVOR Y DOMINIO DE ALBERTO TREVIÑO DUARTE.

Dichas cantidades fueron fijadas pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
(RÚBRICA) 4-14 FEB

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fechas doce de diciembre de dos mil diecinueve, se presentó SANDRA SALOMÉ CASILLAS BOLAÑOZ, a denunciar el fallecimiento de MARIA GLORIA ESTHER BOLAÑOS VICENTEÑO, quien falleció el 22 de abril de 2019 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00660/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de hija de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 24 DE ENERO DE 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2019, se presentaron los CC. MA. DEL REFUGIO, FRANCISCO R., IRMA, MARÍA EDWIGES, JAIME, NORMA ELEUTERIA Y YOLANDA, todos de apellidos SOSA LUNA, a denunciar el fallecimiento de los CC. ELEUTERIA LUNA PALACIOS Y MARIO SASA VAZQUEZ, quienes fallecieron la primera: El día 25 de abril de 2009 y la segunda el 2 de diciembre de 2014 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas personas bajo el expediente número **666/2019** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado, para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 20 DE ENERO DE 2020  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
SECRETARIA DE ACUERDOS DISTRITO 6,  
TORREON, COAHUILA**

EXPEDIENTE: 752/2017  
 POBLADO: "SAN ANTONIO DE GURZA"  
 MUNICIPIO: SAN PEDRO  
 ESTADO: COAHUILA

**E D I C T O**

NATALIA GONZÁLEZ MARENTES:

En el expediente **752/2017** del índice de este TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6 con sede en la ciudad de Torreón, Coahuila, promovido por VALENTÍN RODRÍGUEZ VIESCA en contra de usted, a quien le reclama la prescripción positiva de la parcela número 207, Zona 1, polígono 1/1 ubicada en el poblado "SAN ANTONIO DE GURZA" Municipio de San Pedro, Coahuila, se ordenó llamarla en su carácter de demandada mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se le EMPLAZA para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, en las oficinas de este Tribunal en Prolongación Colón número 50, esquina con Calle J. Jiménez,

Colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibida de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, pues de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de San Pedro, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila, a 2 de enero de 2020.

A T E N T A M E N T E  
**LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**  
 (RÚBRICA) 4-11 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ANTONIA ROQUE LONGORIA**. Al acto concurren los señores **JESUS ANTONIO** y **PATRICIA EVELIA**, de apellidos **CASTAÑEDA ROQUE**, tomando el cargo de Albacea el primero de los mencionados, con domicilio en calle Eulalio Gutiérrez Ortiz número 889, de la colonia Luis Echeverría, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 14 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **AQUILINO GARCIA PUENTE** y **ESTEFANA CARRILLO GARCIA**. Al acto concurre los señores **JUAN, ALEJANDRO, JESUS** y **FELIPE**, de apellidos **GARCIA CARRILLO**, además el segundo acepta el cargo de albacea, con domicilio en andador del Gorrión número 102, de la colonia Fovissste La Rosita, y por cuanto al de esta Oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, ambos de la colonia Centro, de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 13 de diciembre de 2019.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
 (RÚBRICA) 4-18 FEB



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 41, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZCANO, EN LO PERSONAL Y POR MIS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LOS SEÑORES GRACIELA GUADALUPE RODRIGUEZ LAZCANO, SONIA CRISTINA RODRIGUEZ LAZCANO, VERONICA PATRICIA RODRIGUEZ LAZCANO, LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ LAZCANO, MONICA IVONNE RODRIGUEZ LAZCANO, FERNANDO RODRIGUEZ LAZCANO, VELINA ELIZABETH RODRIGUEZ LAZCANO, JUAN ROBERTO RODRIGUEZ LAZCANO Y MARGARITA CARRANZA LOPEZ Y EN SU CALIDAD DE HIJOS LEGITIMOS Y CONYUGE SUPERSTITE, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES **HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y MARIA LUISA LAZCANO RODRIGUEZ**, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 Y 09 DE OCTUBRE DE 1991, RESPECTIVAMENTE, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA

10 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LAZCANO, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ Y MARIA LUISA LAZCANO RODRIGUEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE ENERO DE 2020

**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 61, TORREON, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-Con esta fecha, 21 de enero del 2020 en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JESUS AURELIANO GALLEGOS SALCIDO** quien falleció el día 24 de diciembre del 2019; al acto concurrió MARIA ESTELA DEL BOSQUE GARZA como única y universal heredera y Albacea, señalando como domicilio Avenida Matamoros número 616, Colonia Centro de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la única legataria acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.--

Torreón, Coah., a 21 de enero del 2020

**LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA**

**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 61**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS RAMIREZ TOVAR**. Al acto concurre la señora MARIA TERESA GUTIERREZ MORENO, acompañada de sus hijos señores FRANCISCO y GRISELDA, de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ, además la primera de los mencionados como apoderada Especial de sus hijos señores SERGIO, JUAN JESUS y EDUARDO JESUS, de apellidos RAMIREZ GUTIERREZ, quien acepta el cargo de Albacea, con domicilio en calle Paseo de Los Álamos número 296, de la colonia Las Alamedas, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 18 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado JESUS DE LEON TELLO, Titular de la Notaría Pública número 34, para el Distrito Notarial de Torreón con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Angeles de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número Uno de fecha de 16 de Enero del 2020, han comparecido ante Mí los señores ROSA MARIA RIZO RIVAS, OSCAR DAVID HERNANDEZ RIZO, ERIKA HERNANDEZ RIZO Y JOSE LUIS HERNANDEZ RIZO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ** quien falleció en esta ciudad el día 09 de Febrero de 1997, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna, proponiendo como albacea a la señora ROSA MARIA RIZO RIVAS.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el

Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**(RÚBRICA)** 4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74,**  
**TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BASILIO PUENTES BERNAL**. Al acto concurre la señora MA REYES MESA RAMIREZ, aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en conocido en el ejido Anna, de esta Municipalidad, y por cuanto al de esta Notaria, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 21 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA)** 4-18 FEB



**LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO**  
**NOTARIA PUBLICA No 34, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JESUS DE LEON TELLO, titular de la Notaría Pública número 34 para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Calle Sertoma número 100, de la Colonia Nueva Los Ángeles de Torreón, Coahuila, hago constar que mediante acta fuera de protocolo número 34 de fecha 03 de Diciembre del 2019, ha comparecido ante mí la señora ROSALINDA TAKAKO KOBAYASHI HIRAKI en su carácter de Única y Universal Heredera nombrada y Albacea designada, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario Acumulado a bienes del señor **MASAHIKO TAKAHATA MITSUHASHI**, quien falleció en esta ciudad el día 1 (primero) de Julio del 2019 (dos mil diecinueve), habiendo otorgado su última disposición testamentaria mediante la Escritura Pública número 407 (cuatrocientos siete), con fecha 26 (veintiséis) de Octubre del año 2011 (dos mil once) ante la fé del Licenciado José Sergio Flores Aguirre, Notario Público No.36 (treinta y seis) en ejercicio en esta ciudad de Torreón, Coahuila, manifestando que acepta la herencia instituida en su favor así como el cargo conferido.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. JESUS DE LEON TELLO**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 34**  
**(RÚBRICA)** 4-18 FEB



**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**NOTARÍA PÚBLICA No 74, TORREÓN, COAHUILA**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA DURON CASTRO**. Al acto concurre el señor JORGE GARCIA DURON, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en calle Begonia número 711, del fraccionamiento Jardines del Sol, y por cuanto al de esta oficina, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 21 de enero 2020.

**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.**  
**(RÚBRICA)** 4-18 FEB



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL**  
**TORREN, COAHUILA**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **00456/2018**, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GARCÍA SAUCEDO, EN CONTRA DE UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

“Torreón, Coahuila a seis de Diciembre de dos mil diecinueve. PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora el Ciudadano FRANCISCO JAVIER GARCÍA SAUCEDO, probo los elementos constitutivos de su acción, en tanto la demandada UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. no compareció a contestar la demanda, ni a oponer excepciones o defensas del término que para ello se le concedió, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ha operado la prescripción negativa, respecto del derecho de UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. para ejercitar la acción real hipotecaria, por no haberse realizado dentro del término establecido por la ley. CUARTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción de la hipoteca a favor de la UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. por la cantidad de \$20,000.000.00 (VEINTE MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); asentada bajo la partida 6954, libro 22-B, foja 67, Sección II de fecha, 17 de Agosto de 1990. QUINTO.- No se hace especial condenación en costas, de conformidad con el último de los considerandos de la presente resolución.

SEXTO.- En atención a que la demandada UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. fue emplazada por edictos publíquese por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, destinado para el efecto, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado

SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente.- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 17 DE DICIEMBRE DE 2019  
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.  
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.-  
(RÚBRICA) 4 FEB**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
TORREON, COAHUILA**

### E D I C T O

En el expediente número **748/2018**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTORIA SAMANO SOLORIO en contra de LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, que en sus puntos resolutivos dice.-

[...] Una vez que han sido vistos los autos del expediente 748/2018, formado con motivo del Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por VICTORIA SAMANO SOLORIO en contra de LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se resuelve en definitiva mediante la presente sentencia y Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, es de resolverse y se resuelve: R E S O L U C I O N: PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora VICTORIA SAMANO SOLORIO, justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demandada LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se declara que la parte actora VICTORIA SAMANO SOLORIO, ha adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien: Lote 8 (ocho) de la manzana número 28 (veintiocho), de la Colonia La Magdalena en el Fraccionamiento urbano San Julián fracción V, con superficie: 300.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste con Av. Sin nombre, Al suroeste con lote 7, Al Noreste con lote 9, Al suroeste con lote 21. Registrado bajo la partida 71, foja 68, volumen 217, sección I de fecha 15 de septiembre de 1955. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribese en el Registro Público de esta ciudad y la misma sírvale de título de propiedad a la parte actora, debiendo expedirse a la misma las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior. SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SEPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la diversa demandada LIBORIA AGUIRRE DE YAÑEZ, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. [...]

A T E N T A M E N T E  
Torreón Coahuila a 09 DE ENERO DE 2020.  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-  
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA  
(RÚBRICA) 4 FEB**



---

**DISTRITO DE SAN PEDRO**


---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS.**
**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA JOSEFINA CHONG WONG, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARTURO CAMACHO MORONI, mismo que se radicó bajo el expediente número **661/2019**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

**EL C. SECRETARIO.**

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

4-18 FEB

---

**DISTRITO DE PARRAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**
**EDICTO**

Beatriz Elena Domínguez García, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover Procedimiento no Contencioso de Usucapión, el cual se radicó bajo el Expediente número **550/2019**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión una propiedad Urbana ubicada en Acera Sur de la calle Francisco I. Madero número 84, lote 3, manzana 72 de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con una superficie total de 124.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.85 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; AL SUR mide en tres líneas, la primera de oriente a poniente en 4.85 metros y colinda con propiedad que es o fue de Dalila Aidé Duque Pámanes, la segunda voltea hacia el norte en 1.90 metros y la tercera y última quiebra hacia el poniente en 10.00 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Flores Estrada; AL ORIENTE mide tres líneas, la primera corre de norte a sur en 7.95 metros, la segunda quiebra hacia el oriente en 4.45 metros y la tercera y última voltea hacia el sur en 4.10 metros y colinda con propiedad que es o fue de Miguel Ángel Lara Rodríguez; AL PONIENTE mide 9.50 metros y colinda con propiedad que es o fue de Juan Manuel Flores Estrada. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 13 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
PARRA DE LA FUENTE, COAHUILA**
**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **05/2020**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de José Rogelio Hernández Reyes, denunciado por Ana Velia Gutiérrez Barrera, María Ana Velia, María Cristina, Claudia Elena, Adriana, Marcela Ivonne, Fabiolay José Rogelio todos de apellidos Hernández Gutiérrez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 22 de Enero de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS**

**Licenciada Verónica Duarte Garay**

(RÚBRICA)

4-18 FEB



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

### **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### **III.** Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **V.** Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### **VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

### **VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

### **IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahua.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahua.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.edictos@outlook.com](mailto:periodico.edictos@outlook.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)